Expte: P-66-16
GEX: 12949/2020

DECRETO

Visto el expediente relativo a la segunda prórroga para la autorización de la ocupación y explotación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba y el informe técnico emitido por el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 20/11/2020, de conformidad con el mismo y teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y que ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención, ***vengo en RESOLVER:***

Primero. *Aprobación de la prórroga 2ª relativa a la autorización, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, la ocupación y explotación de las instalaciones ecuestres del Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba, a favor de la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CERTAMEN CÓRDOBA ECUESTRE con C.I.F. G-14.475.552, con un canon anual de 2.500,00 €, con un Impuesto del Valor Añadido del 21% lo que supone 525,00 €, por lo que, el importe total asciende a* ***3.050,00 €,*** *IVA incluido, con efectos a fecha de 07/02/2021 y durante un año.*

Segundo.- *Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Jefe del Centro Agropecuario.*

Este documento lo firman electrónicamente, conforme a sus antecedentes, el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut y el Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

Código seguro de verificación (CSV):
47FE 51C7 0623 E14E 78CE
47FE51C70623E14E78CE
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 27/11/2020
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/11/2020

Num. Resolución:
2020/00007178

Insertado el:
27-11-2020

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01